



Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

APRUEBA EJECUCIÓN DE PROYECTO PMU EMERGENCIA  
2011

DECRETO EXENTO N°  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

4049

25 OCT. 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El ORD. N° 300/37/63 del 10.03.2011, por medio del cual el municipio postula el proyecto denominado "Mejoramiento de 3 Plazas Comunes: Plaza Nueva España, Plaza Villa Araucaria y Plaza General Freire", Código 1-C-2011-361, al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU Emergencia 2011.
2. El ORD. N° 300/38/66 del 11.03.2011, por medio del cual el municipio postula el proyecto denominado "Mejoramiento de 3 Plazas Comunes: Plaza Castelar, Santa Anselma y Bandejón Central Fernández Albano", Código 1-C-2011-328, al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU Emergencia 2011.
3. El ORD. N° 300/40 sin fecha, por medio del cual el municipio postula el proyecto denominado "Mejoramiento de 3 Plazas Comunes Manuel Rodríguez, El Salitre e Iberoamérica", Código 1-C-2011-371, al Programa de Mejoramiento Urbano, modalidad Emergencia y Equipamiento Comunal, PMU Emergencia 2011.
4. El ORD. N° 03119 de 20.09.2011 de Intendencia Región Metropolitana, informando la aprobación de los proyectos señalados.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la ejecución de los Proyectos que se indican, los cuales han sido aprobado con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU Emergencia 2011:

NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
Mejoramiento de 3 Plazas Comunes: Plaza Castelar, Santa Anselma, Bandejón Central Fernández Albano.	48.136
Mejoramiento 3 Plazas de la Comuna: Plaza Nueva España, Plaza Villa Araucaria, Plaza General Freire.	47.132
Mejoramiento 3 Plazas Comunes: Plaza Manuel Rodríguez, El Salitre e Iberoamérica.	48.487

2.- La Secretaria Comunal de Planificación procederá a efectuar los tramites atinentes a cada proyecto, a objeto de llevar a cabo la ejecución de las obras, según instrucciones emanadas al efecto e informando a los organismos superiores su resultado. Además, deberá velar por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3. **IMPÚTESE** dichos gastos al ítem 215.31.02.004 Proyectos Iniciativas Inversión 2011.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.**

